



INFORME TÉCNICO N° 016-2022-GITE/ONPE
INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE INVENTARIO
DE HARDWARE Y SOFTWARE

1. NOMBRE DEL AREA:

Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica

2. RESPONSABLES DE LA EVALUACION:

Jose Edilberto Samame Blas
Maria Del Carmen Sandoval Rocca
Pablo César Paucar Ocampo

3. CARGO (S)

Subgerente de Infraestructura y Seguridad Tecnológica
Jefe de Área del Área de Plataforma Tecnológica (e)
Analista de Soporte Tecnológico

4. FECHA

29 de agosto de 2022

5. JUSTIFICACION

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) como parte de su infraestructura tecnológica adquirió en el año 2012, seiscientos cincuenta (650) licencias y en el año 2014 trecientas (300) licencias, haciendo un total de novecientos cincuenta (950) licencias de Discovery Advantage, herramienta de inventario de hardware y software, que nos ha permitido realizar las actividades de inventario que tiene a cargo la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE). Cabe mencionar que con el uso de esta herramienta se puede:

- Facilitar la generación de reportes de inventario de software y hardware para equipos que se encuentran en la red de datos de la ONPE.
- Generar el reporte con la información en tiempo real sobre los activos de tecnología para la toma de decisiones.
- Control remoto de los equipos de cómputo de la red, para brindar soporte técnico.
- Reducción de costos de soporte.

Asimismo, la herramienta Discovery Advantage, permite a la ONPE cumplir con las normas que hacen referencia a la necesidad de contar con inventarios de hardware y software, las cuales se mencionan a continuación:

- a. Lo establecido en el numeral 8.1.1 Inventario de activos, de la norma ISO/IEC 27002: 2013 Tecnología de la Información. Código de buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información, donde se consigna que "Todos los activos deben ser claramente identificados y se debe elaborar y mantener un inventario de todos los activos importantes".

- b. La Directiva N° 004-2003-INEI/DTNP - "Norma Técnica para la implementación del Registro de Recursos Informáticos en las Instituciones de la Administración Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 053-2003-INEI de fecha 19 de febrero de 2003.

Cabe mencionar que la referida Norma establece una clasificación de los recursos informáticos a inventariar, así como la información que debe considerarse para cada equipo.

- c. El documento denominado "Buen uso del software de la institución", aprobado mediante la Resolución Jefatural 191-2015-J/ONPE, establece en el numeral 6.4.5 que "La GITE deberá realizar inventarios programados de software en los equipos de cómputo de la institución y corroborar el resultado de los inventarios con las licencias que posee la institución".
- d. El artículo N° 1 del Decreto Supremo N° 077-2008-PCM, señala que "El Estado iniciara un programa de renovación del parque informático que permita acelerar el proceso de modernización de la infraestructura tecnológica estatal, reemplazando antes del 31 de diciembre de 2011 los equipos necesarios para tal fin, asegurando con ello el uso de software legal en la administración pública.
- e. El Artículo N° 5 del Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, que está en concordancia con la Resolución Jefatural N° 199-2003-INEI, Num. 7,2, indica en el numeral c, las acciones a ser adoptadas por las entidades y dependencias públicas, lo siguiente: "Las entidades y dependencias comprendidas en la presente norma, deberán adoptar las siguientes acciones: Desarrollar y mantener un adecuado sistema de actualización del inventario de software de la entidad o dependencia según el caso."

Esta herramienta permite ejecutar la actividad de inventario de hardware y software y forma parte esencial de la infraestructura de TI de la institución, por lo que es necesario el servicio de soporte y mantenimiento, que incluye el derecho a la actualización del software y a nuevas versiones lanzadas por LEVER-IT, así como el acceso a soporte técnico vía teléfono o correo electrónico para el software Discovery Advantage con los que cuenta la institución.

Finalmente, se ha elaborado el presente informe, en cumplimiento de la Ley N° 28612- "Ley que norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública", y de su respectivo Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 024-2005-PCM.

6. ALTERNATIVAS

La ONPE, cuenta con licencias de la herramienta de inventario de hardware y software (Discovery Advantage), las cuales cumplen con todas las condiciones técnicas y necesidades de la institución. Cabe mencionar que la contratación de este servicio es un proceso estandarizado, con vigencia de cinco (05) años, de acuerdo a la Resolución Gerencial N°000435-2021-GAD/ONPE de fecha 09 de setiembre de 2021.

7. ANALISIS COMPARATIVO TECNICO

No aplica. Contratación estandarizada por Resolución Gerencial N°000435-2021-GAD/ONPE de fecha 09 de setiembre de 2021.

8. ANALISIS COMPARATIVO DE COSTO - BENEFICIO

Siendo este servicio un proceso estandarizado, solo se considera para este análisis el monto indicado a continuación, el cual esta expresado en soles e incluyen el IGV.

Tabla N° 1: Costo del servicio

N°	Descripción	Cantidad	Costo
1	Servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta de inventario de hardware y software (software Discovery Advantage)	1	S/ 35,150.00
Costo Total			S/ 35,150.00

9. CONCLUSIONES

La ONPE, cuenta con licencias de la herramienta Discovery Advantage, que cumplen con todas las condiciones técnicas y necesidades de la institución; asimismo, la contratación de este servicio se encuentra estandarizada mediante Resolución Gerencial N°000435-2021-GAD/ONPE, motivo por el cual se recomienda realizar la contratación del " Servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta de inventario de hardware y software".

10. FIRMAS



Firmado digitalmente por SANDOVAL
ROCCA María Del Carmen FAU
20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.08.2022 17:34:08 -05:00

Maria Del Carmen Sandoval
Rocca
Jefe de Área del Área de
Plataforma Tecnológica (e)



Firmado digitalmente por PAUCAR
OCAMPO Pablo Cesar FAU
20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.08.2022 17:28:02 -05:00

Pablo César Paucar Ocampo
Analista de Soporte
Tecnológico



Firmado digitalmente por SAMAME
BLAS José Edilberto FAU
20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.08.2022 10:45:46 -05:00

Ing. Jose Edilberto Samame
Blas
Subgerente de la Sub
Gerencia de Infraestructura y
Seguridad Tecnológica



Firmado digitalmente por
MONTENEGRO VEGA Roberto
Carlos FAU 20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.08.2022 14:35:03 -05:00

Ing. Roberto Carlos Montenegro
Vega
Gerente de la Gerencia de
Informática y Tecnología Electoral